

Código:	CA-RE-15
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

ENMIENDA No. 01

Fecha: 12 diciembre de 2024

PROCESO: LPI-IP-001-2024

“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”

El Instituto de la Propiedad (IP) de la República de Honduras, comunica a las empresas interesadas en participar en el proceso Licitación Pública Internacional No. LPI-IP-001-2024 “ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”, que se realiza la siguiente modificación a los Pliegos de Licitación.

1. En la Sección II. **Datos de Licitación (DDL) del Pliego de Condiciones**, se modifica la fecha máxima para la recepción y apertura de ofertas establecida en; Aviso de Licitación, IAO 23.2 (c), IAO 24.1 y IAO 27.1, *misma que a partir de la fecha deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:*

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Fecha Máxima para la recepción y apertura de ofertas.	29 de enero del año 2025 , a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

2. En la Sección II. **Datos de Licitación (DDL) del Pliego de Condiciones**, se modifica la fecha límite para recibir solicitudes de Aclaración establecida en el IAO 7.1, *misma que a partir de la fecha deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:*

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Fecha límite para recibir solicitudes de Aclaración	8 de enero del año 2025 , hasta las 4:00 p.m.

La presente enmienda forma parte íntegra del Pliego de Condiciones de la licitación, por lo que deberán de considerar la presente modificación, siendo su estricta responsabilidad el tomar en cuenta todo cambio.

Atentamente,



OMAR PALACIOS
JEFE DE DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Código:	CA-RE-15
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

ENMIENDA No. 02
FECHA: 23 DICIEMBRE DE 2024
PROCESO: LPI-IP-001-2024
“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”

EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP) DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, COMUNICA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LPI-IP-001-2024 “ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”, QUE SE MODIFICAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SECCIÓN VI - LISTA DE REQUISITOS, NUMERAL 3, LAS CUALES SE LEERÁN Y ENTENDERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUISITOS DEL SUMINISTRO DE KITS DE PLACAS

1. Requisitos Mínimos para la Entrega de Kits de Placas
Entrega de Kits de Placas

Con el propósito de satisfacer de manera expedita las necesidades de kits de placas y garantizar la continuidad de las operaciones vehiculares en el país, se requiere que el oferente fabrique y entregue un total de **Novecientos treinta y seis mil doscientos sesenta (936,260)** kits de placas, de acuerdo con las proyecciones estimadas, esta cantidad incluye **treientos noventa y un mil seiscientos noventa seis (391,696)** kits de placas para (Carros), **quinientos cuarenta y mil quinientos sesenta cuatro (540,564)** kits de placas para motocicletas y **cuatro mil (4,000)** kits de placas para Remolques; El adjudicatario deberá efectuar la primera entrega mínima en un plazo **no mayor a 3 meses** desde la firma del contrato, permitiéndose efectuar la entrega en un plazo menor si se dispone de la capacidad adecuada, conforme al siguiente detalle:

Calendario de Entregas Mínimas Mensuales

Distribución de Entregas	Carros	Motocicletas	Remolques	Total
Primera entrega (3 meses desde la firma del contrato)	97,924 kits	135,141 kits	1,000 kits	234,065 kits
Segunda Entrega (4 meses desde la firma del contrato)	97,924 kits	135,141 kits	1,000 kits	234,065 kits
Tercera Entrega (5 meses desde la firma del contrato)	97,924 kits	135,141 kits	1,000 kits	234,065 kits
Cuarta Entrega (6 meses desde la firma del contrato)	97,924 kits	135,141 kits	1,000 kits	234,065 kits
Total	391,696 kits	540,564 kits	4,000 kits	936,260 kits



Código:	CA-RE-15
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Las entregas se realizarán por el oferente conforme a los pedidos que realice el Instituto de la Propiedad, quien se reserva el derecho de ajustar las cantidades y plazos de entrega en cualquier momento en función a las necesidades operativas y logísticas, las demandas sociales emergentes y las prioridades de seguridad pública que surjan a partir de la vigencia del contrato, dichos ajustes deberán ser atendidos con carácter prioritario por parte del adjudicatario. Asimismo, los valores establecidos anteriormente representan los mínimos obligatorios en términos de fabricación y entrega; no obstante, no limitan la posibilidad de que el fabricante, si cuenta con la capacidad, realice entregas que superen las cantidades mínimas requeridas y en plazos reducidos.

Todas las placas vehiculares entregadas deberán cumplir con los más altos estándares de calidad, tal como lo establece la norma internacional ISO 7591¹. u otra similar junto con su oferta, el oferente debe presentar un informe técnico de pruebas realizadas a muestras de placas fabricadas por él, con similares características solicitadas en este proceso de adquisición, con la correspondiente certificación de conformidad con el cumplimiento de la norma ISO 7591, u otra similar, expedida a favor del fabricante de placas. Esta certificación a favor del fabricante de placas deberá ser emitida por una entidad (Laboratorio) independiente, acreditado por el organismo correspondiente, para la realización de pruebas de acuerdo con la citada norma.

1.2. Requisitos del Software de Gestión de Placas

El sistema de información del oferente deberá interactuar con el sistema de Solicitud de Placas, dentro del sistema del Registro de la Propiedad Vehicular a través de una interfaz segura por medio de servicios Web o API/REST. El sistema deberá tener interfaces capaces de interactuar con el sistema actual y futuro del Registro de la Propiedad Vehicular. El sistema debe aceptar órdenes electrónicas y gestionar eficazmente estas órdenes durante todo el proceso incluyendo el envío. El sistema debe proveer al Contratante, la capacidad de procesar y dar seguimiento a los pedidos, brindar informes de producción, resúmenes de informes de administración, listas de empaque y etiquetas de las cajas. Su sistema debe contar con:

- a. Capacidad para la administración y trazabilidad de Placas u órdenes devueltas (con control de razones de devolución), rechazadas, obsoletas o extraviadas.
- b. Capacidad para crear órdenes en línea.
- c. Generar reportes e indicadores de gestión accesibles por el Contratante.

Los sistemas de administración de inventario, generación de reportes y auditoría deben estar disponibles en todo momento, excepto en tareas de mantenimiento.

¹ Organización Internacional de Normalización. (2013). *Vehículos de carretera — Placas de matrícula retroreflectantes para vehículos de motor y remolques — Especificación (ISO 7591:1982)*. ISO.

Código:	CA-RE-15
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

El oferente debe suministrar un software que sea capaz de presentar reportes completos, que incluyan informes estándares que se harán accesibles a través de un acceso Web seguro en línea. Éstos serán básicos para la facturación del Contratista.

Cualquier reporte adicional requerido por el Contratante podrá ser solicitado y entregado por el oferente en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, siempre que la data relevante para el reporte esté disponible en la base de datos del oferente.

Como mínimo, los siguientes informes estándares deben estar disponibles, con la capacidad de agrupar o filtrar los resultados:

- a. Existencia de Inventario: Muestra la cantidad de Placas disponibles para ser entregadas al IP.
- b. Inventario Enviado: Muestra las Placas del inventario que han sido enviadas al IP. La información debe ser resumida por el número de orden, tipos de Placa, por mes y acumulado.
- c. Placas entregadas por Mes: Este reporte debe mostrar la cantidad total de Placas entregadas dentro de un mes determinado. La información deberá ser totalizada por número de orden, tipo de Placa
- d. Estado de Órdenes: Muestra las cantidades de Placas con los siguientes estados: orden recibida, en fabricación, fabricadas, en tránsito, recibidas por el IP.
- e. Resumen de entregas: Este reporte debe proveer al Contratante la flexibilidad de seleccionar el rango de fechas y la habilidad de clasificar los datos para obtener listados de lo que ha sido enviado al IP.
- f. Control y reportes de reclamos, devoluciones, y control de calidad.

El contratista deberá de fabricar y numerar los kits, pasar los procesos de calidad, empacado en lotes, organizado en pallets identificados.

El oferente deberá describir y detallar el software de gestión de placas que ofrece, y debe ser proporcionado un mes antes de la primera entrega según calendario.

2. Requisitos de las placas

2.1. Requisitos para carros que portan dos Placas (equipos agrícolas, equipo de construcción, etc.) y de una Placa (remolque)

Cada Placa deberá cumplir con la certificación de calidad sobre "Placas, Vehículos de Carretera – Placas Retro-Reflectivas de Matrículas para Vehículos de Motor y Remolques – Especificaciones" ISO 7591 u otra similar.



Código:	CA-RE-15
Versión	02
Fecha:	18 de abril 2022

El diseño de las Placas debe cumplir con el estándar centroamericano, “Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carreteras”, Artículo 20, 24 y Anexo II.

Las Placas deben ser fabricadas con siguientes características:

- a. Material: Aluminio para evitar oxidación y garantizar una óptima adherencia entre aluminio y cinta reflectiva, el aluminio deberá tener 99% de pureza (AL99);
- b. Calibre del aluminio: 1mm con una tolerancia de +/- 0.05mm;
- c. Tamaño: 152 mm de alto x 305 mm de ancho, con una tolerancia de +/-2mm;
- d. Anverso de la Placa: El material que cubre el anverso de la Placa, una cinta-reflectiva, deberá ser de color blanco y deberá tener una retro-reflexión mínima de 45 cd/lx por metro cuadrado en un ángulo de entrada de 5°. No deberá ser posible retirar la lámina retro-reflectiva de aluminio sin que la misma se vuelva inutilizable;
- e. Reverso de la Placa: Deberá ser barnizado con una laca de protección ante la intemperie de 3 micrones de un metro de espesor;
- f. Orificios para Montaje: Cada Placa deberá disponer de dos (2) orificios rectángulos ovalado con un tamaño de seis (6) mm de alto y trece (13) mm de largo, ubicados en la parte superior de la Placa. Del borde lateral de la Placa al borde lateral del orificio deberá haber una distancia de cincuenta y seis (56) mm y del borde superior de la Placa al borde superior del orificio deberá haber una distancia de trece (13) mm. Estas medidas podrán tener una tolerancia de +/- 1mm. *(verificar en plano técnico de placa de carro, Anexo 1)*
- g. Numeración de Registro: El alfanumérico de cada Placa deberá ser embozado (realzado) en fuente litográfica “FE” y deberá estar compuesto por tres (3) letras y cuatro (4) números. La altura de cada letra o número deberá ser de setenta y seis (76) mm y el ancho de cada letra o número deberá ser de treinta y dos puntos cinco (32.5) mm. *(verificar en plano técnico de placa de carro, Anexo 1)*
- h. Placas Tipo “H”: La primera letra del alfanumérico deberán indicar el uso de la Placa. Entre la primera y segunda letra deberá haber un espacio mínimo de quince (15) mm; al igual que entre la tercera letra y el primer número. La distancia entre la segunda y tercera letra, así como entre los cuatro números, deberá ser de mínimo cinco (5) mm. *(verificar en plano técnico de placa de carro, Anexo 1)*
- i. Placas Tipo “TT”, “TP”, “TC”, “TR”, “TE”, “GH”, “CD”, “EA”, “EC”, “VT” y “CH”: Las primeras dos letras del alfanumérico deberán indicar el uso de la Placa. Entre la segunda y tercera letra deberá haber un espacio de mínimo quince (15) mm; al igual que entre la tercera letra y el primer número. La distancia entre la primera y segunda letra, así como entre los cuatro números, deberá ser de mínimo cinco (5) mm;
- j. Placas Tipo “MIH”, “CCH”, “CTA” y “RCH”: Las primeras tres letras del alfanumérico deberán indicar el uso de la Placa. Entre el tercer y cuarto alfanumérico deberá haber un espacio de mínimo quince (15) mm. La distancia entre los demás alfanuméricos, deberá ser de mínimo cinco (5) mm;



Código:	CA-RE-15
Versión	02
Fecha:	18 de abril 2022

- k. El Estado de Honduras puede cambiar la secuencia alfanumérica de 7 dígitos y puede agregar o eliminar tipos de Placas cuando estime conveniente, siempre que no afecte al tiempo de entrega y al stock. Si fuera el caso, debe existir un acuerdo entre las partes para realizar dicho cambio;
- l. Borde interno: Para mayor rigidez, el borde de la Placa debe estar embozado (realzado) con un ancho de cuatro (4) mm por todo el contorno de la Placa. Borde externo de la placa de dos (2) mm por todo el contorno de la Placa. *(verificar en plano técnico de placa de carro, Anexo 1)*.
- m. Pintura: Todos los elementos embozados (realzados) de la Placa (el alfanumérico y el borde de la Placa) deberán ser entintados con una pintura no reflectiva de alto contraste a través de un folio de estampado al calor en color negro;
- n. Gráficos: Cada Placa deberá tener los siguientes elementos de seguridad: En la parte superior de la Placa deberá llevar, de forma centrada a tres (3) mm del borde interno, la leyenda HONDURAS, tipo de letra Arial, en el color blanco según el tipo de Placa, con un tamaño de quince (15) mm de alto y ciento veinte (120) mm de largo. En la esquina superior izquierda, en color (azul turquesa #3F888F) y blanco, con un contorno blanco de dos (2) mm deberá llevar la Bandera de Honduras, con un tamaño de veinte (20) mm de alto por treinta (30) mm de largo (incluyendo el contorno). En la parte inferior de la Placa deberá llevar, de forma centrada a cinco (5) mm del borde interno, la leyenda CENTROAMÉRICA en color (azul turquesa #3F888F), tipo de letra Arial, con un tamaño de quince (15) mm de alto y ciento cincuenta (150) mm de largo. Estos gráficos incorporados deberán ser parte integral del material, por lo que no deberá ser posible removerlos mediante el uso de métodos químicos o físicos sin destruir parcial o totalmente el material;
- o. Impresión LÁSER: Cada Placa deberá tener las siguientes impresiones en láser: En la esquina inferior derecha de la Placa, de forma horizontal, código de barra con una altura de cuatro (4) mm. Y veintitrés (23) de largo que estará ubicado a veinte (20) mm contados desde el borde externo lateral derecho de la placa al borde lateral derecho del Código de barra y a once (11) mm contados desde el borde externo inferior de la placa al borde inferior del código de barras. En la esquina inferior izquierda un Código QR, con un tamaño de trece (13) mm de alto y trece (13) mm de largo que estará ubicado a veinte (20) mm contados desde el borde interno lateral izquierdo de la placa al borde lateral izquierdo del Código QR y a once (11) mm contados desde el borde interno inferior de la placa al borde inferior del Código QR. La Información codificada en estos elementos será determinada por el Estado de Honduras. *(verificar en plano técnico de placa de carro, Anexo 1)*
- p. Tolerancia: Todas las medidas aquí señaladas en las cuales no se indica ninguna tolerancia podrán variar en +/- dos (2) mm;
- q. Gráficos: En la parte superior de la placa tendrá una franja de color (azul turquesa #3F888F), con una altura visible de veintinueve (29) mm y un ancho visible de doscientos noventa y dos (292) mm. El borde inferior de la franja estará ubicado a una distancia de treinta y cinco (35) mm con una tolerancia de +/- un (1) mm contados desde el borde externo superior de la placa; de tal manera que siempre quedará un espacio en el cual estará visible el material retro-reflectivo blanco entre la franja azul y el borde superior del área entintada del alfanumérico.

Código:	CA-RE-15
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

- r. Las combinaciones alfanuméricas y sus secuencias deberán ser proporcionadas por la autoridad competente al fabricante. El Instituto de la Propiedad determinará en todo caso las combinaciones alfanuméricas que corresponderá a los distintos tipos de placas La autoridad podrá enviar las combinaciones alfanuméricas, o por series o determinada numeración de las placas, lo que el Contratista deberá de controlar e identificar estas placas que no han sido fabricadas en serie, por temas de control de inventario y localización.
- s. El adjudicatario deberá presentar las muestras en veinte (20) días después de haber sido notificado.
- t. Estas placas tendrán una vida útil garantizada mínima de cinco (5) años, cumpliendo con la certificación ISO 7591 u otra similar.

2.2. Requisitos para motocicletas

La Placa deberá cumplir con la certificación de calidad sobre “Placas, Vehículos de Carretera – Placas Retro- Reflectivas de Matrículas para Vehículos de Motor y Remolques – Especificaciones” ISO 7591 u otra similar.

Estándar Centro Americano: El Diseño de las Placas Debe cumplir con el estándar centroamericano, “Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carreteras”, Artículo 20, 24 y Anexo II.

Características: Las Placas deben ser fabricadas con las siguientes características:

- a. Material: Aluminio para evitar oxidación y garantizar una óptima adherencia entre aluminio y cinta reflectiva, el aluminio deberá tener 99% de pureza (AL99).
- b. Calibre del aluminio: 1mm con una tolerancia de +/- 0.05mm.
- c. Tamaño: 120 mm de alto x 210 mm de ancho, con una tolerancia de +/-2mm.
- d. Anverso de la Placa: El material que cubre el anverso de la Placa, una cinta-reflectiva, deberá ser de color blanco y deberá tener una retro-reflexión mínima de 45 cd/lx por metro cuadrado en un ángulo de entrada de 5°. No deberá ser posible retirar la lámina retro-reflectiva del aluminio sin que la misma se vuelva inutilizable.
- e. Reverso de la Placa: Deberá ser barnizado con una laca de protección ante la intemperie de 3 micrones de un metro de espesor.
- f. Orificios para Montaje: Cada Placa deberá disponer de dos (2) orificios con forma de rectángulo ovalado con un tamaño de seis (6) mm de alto y trece (13) mm de largo, ubicados en la parte superior de la Placa. Del borde lateral de la Placa al centro del orificio deberá haber una distancia de cuarenta y tres (43) mm y del borde superior de la Placa al centro del orificio



www.ip.gob.hn



Código:	CA-RE-15
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

deberá haber una distancia de catorce (14) mm. Estas medidas podrán tener una tolerancia de +/- 1mm. (*verificar en plano técnico de placa de motocicleta, Anexo 2*).

- g. Numeración de Registro: El alfanumérico de cada Placa deberá ser embozado (realzado) en fuente litográfica tipo "FE" y deberá estar compuesto por siete (7) caracteres como mínimo. La altura de cada letra o número deberá ser de cuarenta y nueve (49) mm con una tolerancia de +/- 1 mm y el ancho de cada letra o número deberá ser de diecisiete (17) mm. (*verificar en plano técnico de placa de motocicleta, Anexo 2*).

Placas Tipo "B": La primera letra del alfanumérico deberá indicar el uso de la Placa. Entre la primera y segunda letra deberá haber un espacio de veinte (20) mm; al igual que entre la tercera letra y el primer número. La distancia entre la segunda y tercera letra, así como entre los cuatro números, deberá ser de mínimo cinco (5) mm.

- h. Placas Tipo "TB" y "GB": Las primeras dos letras del alfanumérico deberán indicar el uso de la Placa. Entre la segunda y tercera letra deberá haber un espacio de veinte (20) mm; al igual que entre la tercera letra y el primer número. La distancia entre la primera y segunda letra, así como entre los cuatro números, deberá ser de mínimo cinco (5) mm.
- i. Placas Tipo "MIB", "CCB" y "CDB": Las primeras tres letras del alfanumérico deberán indicar el uso de la Placa. Entre el tercer y cuarto alfanumérico deberá haber un espacio de mínimo veinte (20) mm. La distancia entre los demás alfanuméricos, deberá ser de mínimo cinco (5) mm.
- j. Borde interno: para mayor rigidez, el borde de la Placa debe estar embozado (realzado) con un ancho de tres (3) mm por todo el contorno de la Placa. Borde externo de la placa de tres (3) mm por todo el contorno de la Placa (*verificar en plano técnico de placa de motocicleta, Anexo 2*).
- k. Pintura: Todos los elementos embozados (realzados) de la Placa (el alfanumérico y el borde de la Placa) deberán ser entintados a través de un folio de estampado al calor en color negro.
- l. Gráficos: Cada Placa deberá tener los siguientes gráficos incorporados: la parte superior de la placa deberá llevar una franja de color (azul turquesa #3F888F), con una altura visible de veintisiete (27) mm y un ancho visible de ciento noventa y ocho (198) mm. El borde inferior de la franja estará ubicado a una distancia de treinta y dos (32) mm con una tolerancia de +/- un (1) mm contados desde el borde superior de la placa; de tal manera que siempre quedará un espacio en el cual estará visible el material retro-reflectivo blanco entre la franja azul y el borde superior del área entintada del alfanumérico. En la esquina superior izquierda, en color (azul turquesa #3F888F) y blanco deberá llevar la Bandera de Honduras con un contorno en blanco de dos (2) mm, con un tamaño de dieciséis (16) mm de alto por veinticuatro (24) mm de largo (incluyendo el contorno). En la parte superior de la placa deberá llevar, de forma centrada, la leyenda HONDURAS, en color blanco, tipo de letra Arial con un tamaño de doce (12) mm de alto y noventa y tres (93) mm de largo, debe estar ubicada a tres (3) mm del borde interno superior. En la parte inferior de la placa deberá llevar, de forma centrada, la leyenda CENTROAMÉRICA, tipo de letra Arial en color (azul turquesa #3F888F), con un tamaño de doce



Código:	CA-RE-15
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

- (12) mm de alto y ciento dieciocho (118) mm de largo, debe estar ubicada a cinco (5) mm del borde interno inferior. Estos gráficos incorporados deberán ser parte integral del material reflectivo, por lo que no deberá ser posible removerlos mediante el uso de métodos químicos o físicos sin destruir parcial o totalmente el material. *(verificar en plano técnico de placa de motocicleta, Anexo 2).*
- m. Cada Placa deberá tener las siguientes impresiones en láser: En la esquina inferior derecha de la placa, de forma horizontal, un código de barra con una altura de cuatro (4) mm y veintitrés (23) mm de largo, estará ubicado a once (11) mm contados desde el borde externo lateral derecho de la placa al borde lateral derecho del código de barra y trece (13) mm contados desde el borde externo inferior de la placa al borde inferior del código de barras. En la esquina inferior izquierda un Código QR, con un tamaño de trece (13) mm de alto y trece (13) mm de largo, que estará ubicado a once (11) mm contados desde el borde externo lateral izquierdo de la placa al borde lateral izquierdo del Código QR y a trece (13) mm contados desde el borde externo inferior de la placa al borde inferior del Código QR. La Información codificada en estos elementos será determinada por el Estado de Honduras.
 - n. Estas placas tendrán una vida útil garantizada mínima de cinco (5) años, cumpliendo con la certificación ISO 7591 u otra similar.
 - o. Las combinaciones alfanuméricas y sus secuencias deberán ser provistas por la autoridad competente al fabricante antes del inicio de la producción. Las placas serán entregadas acorde a los planos técnicos correspondientes.
 - p. Tolerancia: Todas las medidas aquí señaladas en las cuales no se indica ninguna tolerancia podrán variar en +/- dos (2) mm.
 - q. El adjudicatario deberá presentar las muestras en veinte (20) días después de haber sido notificado.

3. REQUISITOS DE LAS CALCOMANÍAS

3.1. Requisitos de calcomanías para carros

La calcomanía para los vehículos deberá consistir en una pegatina de alta seguridad que irá pegada en la parte interior del vidrio de los carros. No deberá ser posible retirar esta calcomanía del parabrisas sin que la misma se destruya. La calcomanía debe tener el mismo tiempo de vida que la Placa y ser de alta seguridad, de uso exclusivo de la República de Honduras y para prevenir falsificaciones, su sistema de fabricación no deberá estar disponible comercialmente.

Características: Las calcomanías deben ser fabricadas con características iguales o superiores a las descritas a continuación.

- a. Tamaño: Cincuenta (50) mm de alto y cien (100) mm de largo.



Código:	CA-RE-15
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

- b. El oferente deberá personalizar la calcomanía para el parabrisas con información relevante del carro (número de Placa, código QR).
- c. El oferente presentará propuesta de diseño para las calcomanías, que deben incluir símbolos representativos o alusivos a Honduras, que sean parte de los mecanismos de seguridad de la tercera placa.

3.2. Requisitos de calcomanías para motocicletas

La calcomanía deberá consistir en una calcomanía de un tamaño no mayor de cincuenta (50) mm de alto y cien (100) mm de largo. No deberá ser posible retirar esta calcomanía sin que la misma se destruya. La calcomanía deberá tener el mismo tiempo de vida que la placa y deberá ser de alta seguridad, de uso exclusivo de la República de Honduras y para prevenir falsificaciones, su sistema de fabricación no deberá estar disponible comercialmente.

Características: Las calcomanías deben ser fabricadas con las siguientes características:

- a. Tamaño: Cincuenta (50) mm de alto y cien (100) mm de largo.
- b. oferente deberá personalizar la calcomanía con información relevante de la motocicleta (número de Placa, código QR).
- c. El oferente presentará propuesta de diseño para las calcomanías, que deben incluir símbolos representativos o alusivos a Honduras, que sean parte de los mecanismos de seguridad de la tercera placa.

4. ESPECIFICACIONES DE KITS PARA PLACAS

Los componentes del kit deben estar contenidos en una bolsa plástica transparente (o envoltura similar) sellada.

Todos los kits de placas, excepto los destinados a ser utilizados por carros, motocicletas y remolques deben cumplir las siguientes características:

- 2 placas metálicas para (Carros)
- 1 calcomanía para parabrisas
- Instrucciones de uso (al menos del pegado de la calcomanía)

Los kits de motocicletas deberán contener:

- 1 placa metálica para motocicleta
- 1 calcomanía para (motocicleta)
- Instrucciones de uso (al menos del pegado de la calcomanía)

Los kits de remolques deberán contener:

- 1 placa metálica para remolque.

Código:	CA-RE-15
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

5. ESPECIFICACIONES DE LECTORES QR Y CÓDIGO DE BARRAS Y TIEMPOS DE ENTREGA

Los oferentes deberán suministrar 50 lectores capaces de leer los códigos de barras QR 1D/2D para la lectura de los componentes de seguridad de los kits de placas descritos en este documento. Los equipos deben ser alámbricos / inalámbricos y plenamente compatibles con las especificaciones técnicas de los kits de placas (calcomanía, Códigos de barra y QR 1D/2D. Compatibles con Windows

Además, los equipos deberán contar con una garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación. En caso de fallas, los dispositivos deberán ser reemplazados por equipos nuevos sin costo adicional.

6. REQUISITOS DEL TIEMPO DE FABRICACIÓN DE KITS, LUGAR DE ENTREGA KITS EN HONDURAS, DONDE EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD ESTABLEZCA

- a. El Instituto de la Propiedad a través de la Dirección General de Registro Vehicular generará por medio del Software de gestión de Placas, las peticiones de fabricación de kits de placas, y así aceptar los pedidos e iniciar la producción y embalaje de los kits hasta la entrega donde lo establezca El IP o por quien se designe.
- b. El oferente debe fabricar y tener disponible para entrega los kits de placas a demanda en un tiempo no mayor **tres (3) meses** desde que se le solicita a través del Software gestión de Placas. Además de numerar las placas y generar los kits, deberá realizar los procesos del apartado 9 Proceso de Calidad, Empacado y Traslado de estos Términos de Referencia.
- c. Previo a la entrega física de los kits el oferente deberá entregar listado de placas con sus respectivos códigos por medio un servicio web proporcionado por el IP, como método de contingencia podrá ser presentado en una tabla de Excel.
- d. Los Kits de placas deberán ser entregados directamente en las bodegas que establezca el Instituto de la Propiedad a través de la Dirección General de Registro Vehicular ubicadas en la Ciudad de Tegucigalpa en Honduras, Centro América (Complejo Industrial San Miguel, final del anillo periférico)

7. REQUISITOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS INSUMOS DE VALOR

El oferente debe garantizar la protección y seguridad óptima de los sistemas, datos y manipulación de activos de valor como resultado de esta propuesta.

Este plan de seguridad debe enfocarse en todo el ciclo del proceso de fabricación de Placas, debe incluir seguridad el proceso de fabricación y finalmente, la entrega al Contratante

Proporcionar el certificado ISO 27001 vigente y emitido a nombre de la empresa que desarrolló el sistema de control y rastreo del proceso de producción, fabricación, almacenamiento y movimiento de placas.

Cumplir siempre con las solicitudes de fabricación de kits de placas realizadas por el Contratante en los plazos y formas establecidas.

Código:	CA-RE-15
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

8. MESA DE AYUDA Y PERSONAL

El oferente debe de disponer de un servicio de atención al Contratante (mesa de ayuda) para atender sus consultas y quejas. El reporte de las incidencias podrá ser por teléfono o por medios electrónicos. El Contratista debe tener una página Web para seguimiento de las incidencias.

El sitio Web debe tener 99% la disponibilidad de veinticuatro (24) horas por día.

El oferente deberá describir en su propuesta, el personal y detallar el servicio de atención al cliente.

9. PROCESO DE CALIDAD, EMPACADO Y TRASLADO

El oferente deberá presentar un plan integral de gestión de calidad de los kits de placas antes de iniciar el suministro, detallando los procedimientos que garanticen que cada kit cumpla con los estándares técnicos, normativos y de seguridad establecidos por el Instituto de la Propiedad.

Deberá colocar dichas cajas de placas en pallets de transporte, sellados con cinta o sello de seguridad y con adhesivos que contengan el número de pallet, rango de kit de placas, códigos de barras para la identificación del propio software de Gestión de Placas del IP, entre otros (se deberá coordinar las especificaciones de las etiquetas). Cada pallet deberá entregarse flejado para protección de los kits de placas y cajas durante su transporte.

El oferente será responsable de tomar todas las medidas físicas y lógicas para una óptima y segura conservación de los kits de placas, así como su almacenaje hasta que se entreguen los pallets. En el caso de que se detecten kits de placas defectuosos, El oferente tiene la responsabilidad de sustituir, sin costo adicional, los kits placas o lotes de kits Incompletos o defectuosos.

El proceso de control de calidad incluirá revisiones visuales y validaciones exhaustivas de cada kit de placas tras su entrega. Adicionalmente, se realizarán inspecciones mensuales al azar de al menos 10 kits de placas, Los resultados de estas inspecciones deberán documentarse en un reporte detallado que será entregado junto con la factura correspondiente del mes.

El oferente será plenamente responsable del transporte de los kits de placas al lugar designado por el Instituto de la Propiedad, asumiendo la gestión integral de todos los aspectos logístico, incluyendo la cobertura total de los costos relacionados, tales como gastos administrativos, fiscales, de seguridad, y cualquier otro desembolso necesario para garantizar el transporte seguro y eficiente de los kits. El oferente implementará un sistema de trazabilidad que permita al Instituto de la Propiedad monitorear en tiempo real la ubicación y estado de los envíos, integrándose con el software de gestión de placas del Instituto, asegurando que cada pallet y caja se pueda rastrear de manera eficiente hasta su destino final.



Código:	CA-RE-15
Versión	02
Fecha:	18 de abril 2022

10. DISPOSICIONES FINALES

El oferente se compromete a cumplir estrictamente con todos los requisitos técnicos, operativos y de calidad establecidos en este documento, siendo responsable de la corrección inmediata de cualquier defecto o incumplimiento que se detecte, sin generar costos adicionales para el Instituto de la Propiedad.

La propuesta económica presentada por el oferente debe contar con los kits de placas solicitadas según los términos de referencia:

- . Kits de placas para carro y calcomanías
- . Kits de placa para motocicletas y calcomanías
- . Kits de placa para remolque.

Adicionalmente, cualquier interpretación o consulta derivada del presente documento deberá ser gestionada conforme a los procedimientos y canales previstos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en la normativa vigente aplicable.

-----UL-----

LA PRESENTE ENMIENDA FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN, POR LO QUE DEBERÁN DE CONSIDERAR LA PRESENTE MODIFICACIÓN, SIENDO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD EL TOMAR EN CUENTA TODO CAMBIO.

ATENTAMENTE,



OMAR PALACIOS



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Aclaración No.1

LUGAR: Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA: 23 de diciembre de 2024

PROCESO: Licitación Pública Internacional LPI-IP-001-2024 "ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"

Señores

EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR

Estimados señores:

Se ha recibido solicitudes de aclaración del Proceso de Licitación del que se hace referencia, a continuación, se proporcionan las respuestas correspondientes:

Pregunta No. 1: Agradeceremos mucho si nos comparten las bases en formato Word ya que el que se ha enviado es escaneado y algo borroso.

Respuesta No.1: Se proporcionará a todas las empresas que muestren interés en participar, un archivo digital editable en formato Word que contiene los formularios del proceso. (ver archivo; Anexo 1_ Aclaración No.1_Formatos y Formularios).

Pregunta No. 2: Favor compartir las imágenes de referencia de las diferentes placas en su formato original o visible para lectura ya que las mismas son ilegibles en el documento en PDF.

Respuesta No. 2: Ver anexos 1 y 2 de la **Enmienda No. 2.**

Pregunta No. 3: ¿Necesitamos identificar el chip que se está utilizando en circulación en la actual Calcomanía para los Vehículos? Especificar por favor: tipo de chip, capacidad de memoria, frecuencia, seguridad del chip, protocolo compatible y ¿Se utiliza algún software/aplicaciones propietarios para esos chips? ¿Podemos obtener una muestra?

Respuesta No. 3: Se eliminó el Chip RFID de la calcomanía, ver **Enmienda No.2.**

Pregunta No. 4: ¿Qué debe codificar el fabricante en el chip, si aplica? ¿Se realizará alguna codificación adicional en el sitio? ¿Qué lectores actuales estarán utilizando (nombre del fabricante y modelo)? Se está solicitando la compra de 50 lectores para cumplir con las especificaciones del chip; sin embargo, faltan las especificaciones del chip.

Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Respuesta No. 4: Se eliminó el Chip RFID de la calcomanía, ver **Enmienda No.2**.

Pregunta No. 5: Si la etiqueta no requiere un chip y utiliza tecnología sin chip que depende únicamente de una antena pasiva, ¿por qué el IP está solicitando 50 lectores para una tecnología basada en chip, sabiendo que el chip fue eliminado de la placa?

Respuesta No. 5: Se eliminó el Chip RFID de la calcomanía, ver **Enmienda No.2**.

Pregunta No. 6: Es posible brindarnos las bases de licitación en formato Word pero no en imagen, con el objetivo de poder traducirlo al inglés para nuestro fabricante? Al igual para poder ver las imágenes de las especificaciones técnicas de las placas en mejor resolución, ya que en el formato de las bases de licitación no es muy legible.

Respuesta No. 6: Ver **Respuestas 1 y 2** de esta Aclaración.

Pregunta No. 7: Nos dirigimos a usted a fin de solicitar amablemente una prórroga del plazo de presentación de ofertas por cuatro semanas, en base a las siguientes razones:

- Cierre temporal de nuestra empresa por inventarios y vacaciones navideñas: Nuestra empresa tendrá un cierre operativo de dos semanas debido a las festividades de fin de año, incluyendo el período de inventarios y vacaciones del personal. Este cierre afecta significativamente nuestra capacidad para cumplir con los plazos establecidos en la licitación.
- Limitaciones de los servicios notariales y judiciales: Durante las festividades navideñas, los notarios y oficinas judiciales también permanecen cerrados, lo que imposibilita la obtención de documentos apostillados requeridos en los plazos establecidos.
- Producción de muestras: Debido a las especificaciones técnicas y requisitos únicos para la producción de las muestras, no es factible cumplir con la elaboración y envío de las mismas dentro del tiempo restante antes de la fecha límite actual.

Respuesta No. 7: Se amplió plazo, ver **Enmienda No.1**.

Pregunta No. 8: Planos técnicos de las placas de automóvil y motocicleta que muestren las ubicaciones y el patrón de los orificios para tornillos (redondos o ranurados).

Respuesta No. 8: Ver **Respuestas No. 2** de esta Aclaración.

Pregunta No. 9: Planos técnicos que muestren los gráficos con colores PMS.

Respuesta No. 9: Ver anexos 1 y 2 de **Enmienda No. 2**; planos técnicos con las especificaciones técnicas incluyendo los gráficos con colores (Steel Teal*, color hexadecimal: HEX #3F888F, RGB (63,136,143), CMYK:56%,5%,0%,44%).

Pregunta No. 10: Planos técnicos que muestren hologramas incrustados en el material reflectante (si aplica), así como las especificaciones del holograma.

Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Respuesta No. 10: Ver **Enmienda No. 2**, en las características de las placas el material reflectante no se solicita hologramas incrustados.

Pregunta No. 11: Planos técnicos de las medidas de las placas y el radio de las esquinas (solo en medidas métricas).

Respuesta No. 11: Ver **Respuestas No. 2** de esta Aclaración.

Pregunta No. 12: Posiciones de todos los elementos gráficos impresos en el material reflectante.

Respuesta No. 12: Ver **Respuestas No. 2** de esta Aclaración.

Pregunta No. 13: Detalles de cualquier código QR, números grabados con láser o código de barras.

Respuesta No. 13: Ver **Respuestas No. 2** de esta Aclaración.

Pregunta No. 14: Detalles de cualquier marca de seguridad en el material reflectante que sea visible desde varios ángulos. Estas marcas se conocen en la industria como Ensure Marks o Perma Marks.

Respuesta No. 14: Ver **Enmienda No. 2**; en las características de las placas en el material reflectante solo se incluyen marcas laser: código QR y barra que vinculan el número de placa y la calcomanía.

Pregunta No. 15: Tipografía utilizada para los números en relieve de las placas.

Respuesta No. 15: Ver anexos 1 y 2 de la **Enmienda No. 2**; en las características de las placas y dibujo técnico de las placas se facilitan las tipografías de los números en relieve.

Pregunta No. 16: Confirmación de si los números de las placas son secuenciales o no secuenciales.

Respuesta No. 16: Si son secuenciales, para continuar con la numeración actual de las placas

Pregunta No. 17: Confirmación de si los números en relieve son pintados en húmedo (roll coated) o estampados en caliente. Además, en caso de ser estampados en caliente, indicar si hay inscripciones en la lámina de estampado.

Respuesta No. 17: El estampado es en caliente, (hot stamping). El estampado no contiene inscripciones es color sólido.



Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Pregunta No. 18: Nos permitimos muy atentamente solicitar se conceda una ampliación del plazo de presentación de la oferta de la Licitación Pública Internacional LPI-IP-001-2024 para la adquisición de placas vehiculares. Nuestra solicitud se basa en que por la proximidad de las fiestas navideñas y debido al hecho que trabajamos con empresas ubicadas en Europa y se deben preparar una serie de documentos que deben ser legalizados, elaboración de muestras y una serie de documentos legales que deben ser traducidos. Así mismo es necesario trámites legales locales de estructura de Consorcio y otros que implican viajes de personal que se encuentra en Europa. Nuestra empresa cuenta con amplia experiencia en venta y distribución de placas y nos encontramos muy interesados en participar si el plazo es ampliado.

Respuesta No. 18: Se amplió plazo, ver **Enmienda No.1.**

Pregunta No. 19: Hacemos de su conocimiento que nuestra empresa está en el mayor interés de participar en dicho proceso por tal razón solicitamos ampliación de 30 días en la presentación de oferta.

Respuesta No. 19: Se amplió plazo, ver **Enmienda No.1.**

Pregunta No. 20: La empresa ..., siendo una empresa extranjera y se complican los trámites legales a lo que se refiere en cuanto a la documentación solicitada, ya que es casi imposible que nos tengan listos los apostilles necesarios. Motivo por el cual les solicitamos la prórroga para la Presentación y Apertura de Ofertas para el día 10 de febrero del 2025.

Respuesta No. 20: Se amplió plazo, ver **Enmienda No.1.**

Pregunta No. 21: Por este medio solicito de su valiosa ayuda, ya que las bases para la licitación en lo referente a los dibujos técnicos de las placas no se leen bien, ¿podrían ayudarme enviando una mejor resolución?

Respuesta No. 21: Ver **Respuestas No. 2** de esta Aclaración.

Pregunta No. 22: Equipo RFID: Favor indicar si el equipo requerido es Activo o Pasivo.

Respuesta No. 22: Se eliminó el RFID de las calcomanías, ver **Enmienda No. 2**

Pregunta No. 23: Código QR: Favor indicar cuál es propósito de tener código QR en las placas.

Respuesta No. 23: La función de código QR, en la placa actual es un mecanismo de seguridad que vincula el número de placa en nuestro sistema, es utilizada para realizar descargo de placa para ser entregada al ciudadano y de igual forma para validación mediante escaneo de las autoridades competentes.

Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Pregunta No. 24: Solicitamos ampliación plazo presentación oferta y ampliación de fecha para hacer consultas: Amablemente se solicita al IP ampliar el plazo de presentación de la oferta en por lo menos 30-60 días adicionales debido a la fabricación de las muestras requeridas a presentar en este proceso.

Respuesta No. 24: Se amplió plazo, ver **Enmienda No.1.**

Pregunta No. 25: Solicitamos dibujo técnico Placas: Amablemente solicitamos al IP se nos proporcione el dibujo técnico de referencia en formato legible de las placas ya que en los TDR aparecen completamente borrosos y no se logra distinguir nada. Esto es necesario para la elaboración de las muestras requeridas por el IP.

Respuesta No. 25: Ver **Respuestas No. 2** de esta Aclaración.

Pregunta No. 26: Fabrica en Honduras: En los términos de referencia numeral 7. REQUISITOS DEL PLAN DE GESTION DE LA SEGURIDAD DE LOS INSUMOS DE VALOR es algo confuso porque pareciera que el IP requiere que el fabricante establezca una fábrica local en Honduras, pero no se indica claramente este requisito. Favor confirmar si el IP requiere que se establezca una fábrica de las placas en Honduras.

Respuesta No. 26: No se requiere la instalación de una fábrica en nuestro país.

Pregunta No. 27: Solicitamos ampliación de plazo para la presentación de ofertas de 30 días calendarios, con el fin de preparar una oferta que se enmarque al cumplimiento de las necesidades de su institución.

Respuesta No. 27: Se amplió plazo, ver **Enmienda No.1.**

Pregunta No. 28: Página 13, punto 14.5(i): Se establece que el precio de los bienes debe incluir "todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada". **Solicitamos que aclaren cuáles son los impuestos y costos de importación específicos que se deben considerar.**

Respuesta No.28: Los impuestos pueden variar según el país de origen, se sugiere a los ofertantes realizar las investigaciones correspondientes.

Pregunta No. 29: Página 14, punto 15.1: Este punto menciona que la oferta puede presentarse en Lempiras o dólares estadounidenses (USD). **En caso de ofertar en USD, ¿se confirmará que los pagos también se realizarán en esta moneda?**



Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Respuesta No.29: En la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, inciso CGC 15.2, Página 128 del Pliego de Condiciones se establece; “La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y/o servicios suministrados se efectuará en la moneda que el Proveedor hubiese especificado en su oferta, ...”

Pregunta No. 30: Pagina 14, punto 18: Según este apartado, los oferentes deben proporcionar evidencia documentada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. **¿Puede esta evidencia incluir una declaración propia de la empresa, o se requiere un formato específico?**

Respuesta No.30: Para efecto de cumplimiento del IAO 18), los oferentes deben acreditar con la documentación respectiva, el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas, Sección VI. Lista de Requisitos.

Pregunta No. 31: Página 36, punto IAO 11.1(4): Este apartado indica que las empresas extranjeras pueden presentar la Escritura de Constitución de su país de origen, autenticada por el consulado hondureño, como parte de los documentos requeridos. **¿Es correcto entender que el documento de la constitución de la empresa en Alemania debe ser legalizada por un consulado hondureño y no será suficiente que este documento sea autenticado por un notario?**

Respuesta No. 31: La Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 11.1(4), Documentos Subsanables, numeral 15, página 39 del Pliego de Condiciones establece que, los documentos emitidos en el extranjero deben presentarse debidamente legalizados (autenticados o apostillados para surtir efectos Legales en Honduras, traducción oficial del documento y de la apostilla).

Pregunta No. 32: Página 37, punto IAO 11.1(8): Este punto hace referencia a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado relacionados con la Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. **¿Podrían proporcionarnos una copia de estos artículos para asegurar el cumplimiento exacto de los requisitos?**

Respuesta No. 32: El formato proporcionado en la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS denominado DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES, pág. 68 del Pliego de Condiciones, incluye los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, por lo que los oferentes únicamente deberán cumplimentar el formato.



Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Pregunta No. 33: Página 37, punto IAO 11.1(9): En relación con la Declaración Jurada del Representante Legal garantizando la calidad de los suministros ofrecidos y manifestando **¿es aceptable que esta declaración sea elaborada por nuestra empresa y autenticada por un notario?**

Respuesta No. 33: La Declaración Jurada del Representante Legal, garantizando la calidad de los suministros ofrecidos y manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. No existe formato para esta declaración, los oferentes deberán elaborarla incluyendo al menos el párrafo que antecede.

Pregunta No. 34: Página 37, punto IAO 11.1(10): Para oferentes extranjeros, este punto menciona el "documento equivalente" al Permiso de Operación vigente. **¿Es válido presentar un extracto del registro mercantil central como documento equivalente?**

Respuesta No. 34: El Permiso de Operación en Honduras, es un documento que le da a una empresa el derecho a operar y es otorgado por la alcaldía del municipio correspondiente. En el caso de empresas extranjeras pueden presentar el documento equivalente.

Pregunta No. 35: Página 56, puntos 14-16: En este apartado se establece que los documentos emitidos en el extranjero deben estar apostillados. **¿Es correcto interpretar que con los documentos apostillados se cumple y no se requiere ningún proceso adicional de legalización?**

Respuesta No. 35: La Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 11.1(4), Documentos Subsanales, numeral 15, página 39 del Pliego de Condiciones, establece que, los documentos emitidos en el extranjero deben presentarse debidamente legalizados (autenticados o apostillados para surtir efectos Legales en Honduras, traducción oficial del documento y de la apostilla). Por lo que es correcto interpretar que los documentos apostillados con traducción oficial no requieren ningún proceso adicional de legalización.

Pregunta No. 36: Página 88, punto 2.1: Este punto menciona que el diseño de las placas debe cumplir con el estándar centroamericano según el "Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carreteras", Artículos 20, 24 y Anexo II. **Solicitamos que se nos proporcione una copia de dicho estándar para garantizar que cumplimos con los requisitos técnicos.**

Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Respuesta No. 36: Se facilita enlace de descarga <https://www.caminos.gob.gt/Descargas/Reglamentos/Acuerdo%20Centroamericano%20sobre%20Circulacion%20por%20Carretera.pdf>, haciendo excepción del párrafo 2 artículo 20, los estampados de nuestras placas son en (Hot Stamping)

Pregunta No. 37: Página 98, punto 10: Con respecto a las muestras requeridas, **¿es correcto entender que debemos presentar un kit de cada tipo (un kit de vehículo de 4 ruedas, un kit de motocicleta de 2 ruedas y un kit de remolque), para un total de tres kits? Además, estaremos presentando una muestra genérica de las calcomanías en papel, incluyan los elementos de seguridad especificados, por no ser posible producir una muestra personalizada. ¿Por favor confirmen aceptar?**

Respuesta No. 37: Ver **Enmienda No. 2**; La presentación de muestras será únicamente por parte de la empresa ganadora, en un tiempo de veinte (20) días posterior a la notificación de la adjudicación, no se aceptarán muestras genéricas, ese momento se enviarán los tipos de placas y el alfanumérico requerido.

Pregunta No. 38: Página 93, dibujo técnico: En el dibujo de referencia de la placa para moto, se observan marcas de agua. Sin embargo, en las especificaciones no se mencionan. **Por favor, confirmen si las placas y las muestras deben incluir dichas marcas de agua, y de ser necesario, por favor proporcionen las especificaciones correspondientes. Con referencia a la calcomanía estaríamos presentando una muestra genérica con los mismos elementos de seguridad y el posible diseño en papel. Por favor confirmen de estar de acuerdo.**

Respuesta No. 38: El material reflectante no llevará marcas de agua. No se aceptarán muestras genéricas, la presentación de muestras será únicamente por parte de la empresa ganadora.

Pregunta No. 39: Página 136, Cláusula sobre recorte presupuestario: Según esta cláusula, "en caso de recorte presupuestario, el contrato puede rescindirse o resolverse sin más obligación que el pago de los bienes o servicios ya ejecutados". **Solicitamos aclarar cuáles son las garantías de que los pagos por los materiales entregados se realizarán efectivamente en caso de rescisión del contrato por esta causa y en general.**

Respuesta No. 39: La referida clausula ya establece la obligación de pago por parte de Estado de Honduras, por los bienes o servicios ya ejecutados.

Pregunta No. 40: Página 85, Calendario de entregas: La cantidad de placas solicitadas para ser entregadas en tres meses no es factible, considerando que la adquisición de

Página 8 de 10



www.ip.gob.hn



Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

materia prima tomará aproximadamente tres meses después de la clarificación de todos detalles técnicos y comerciales. Adicionalmente, el tiempo de producción y entrega será de otros tres meses. **Por lo tanto, solicitamos ajustar el calendario para que la primera entrega se realice a los seis meses y cada entrega subsiguiente sea en intervalos de dos meses.**

Respuesta No. 40: Se mantiene el calendario de entregas establecido en las Especificaciones Técnicas.

Pregunta No. 41: Página 95, punto 5: Este apartado establece que los oferentes deberán suministrar 50 lectores RFID capaces de leer códigos de barras QR 1D/2D y operar en el rango de frecuencias UHF 840-960 MHz. **1) Solicitamos especificar para qué uso se emplearán los lectores, qué distancia de lectura se requiere y 2) si es aceptado incluir estos lectores como un costo adicional en la propuesta económica, dividido entre toda la cantidad de placas. Dado que no será posible suministrar 50 lectores sin costo.**

Respuesta No. 41:

1) Se eliminó el Chip RFID de la calcomanía, ver **Enmienda No.2.**

2) Los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los Ítems o Lotes requeridos en este proceso de licitación, si la Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos.

Pregunta No. 42: Página 93, requisitos de las calcomanías: Las dimensiones usuales de las etiquetas RFID para proyectos internacionales son: Para vehículos de 4 ruedas: entre 85-95 mm de largo x 50-60 mm de ancho. Para motocicletas: entre 20-25 mm de ancho x 90-100 mm de largo. **Solicitamos confirmar si estas dimensiones estándar son aceptables para la licitación.**

Respuesta No. 42: Tamaño; Cincuenta (50) mm de alto y cien (100) mm de largo, para ambas calcomanías, para carros y motocicletas.

Pregunta No. 43: Página 43, punto IAO 23.1: Se menciona que las ofertas no pueden presentarse electrónicamente. Como empresa extranjera ubicada en Europa, resulta logísticamente complejo entregar la oferta físicamente en Honduras. **Solicitamos que se contemple la posibilidad de aceptar ofertas electrónicas en este proceso.**

Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Respuesta No. 43: Se mantiene lo dispuesto en el IAO 23.1 del Pliego de Condiciones: **Los Oferentes no podrán presentar ofertas electrónicamente.**

Pregunta No. 44: ¿Las órdenes electrónicas establecerían el numérico serial correspondiente a los kits de placas?

Respuesta No. 44: Posteriormente a la notificación de la adjudicación del contrato se establecerán los correlativos de los kits de Placas.

Pregunta No. 45: ¿El numérico serial sería definido previamente a la firma del contrato?

Respuesta No.45: Será definitivo previamente a la firma del contrato y al visto bueno de la producción masiva se procederá con la facilitación de los correlativos por tipo de placa (Carros y Motocicletas) de las diferentes nomenclaturas.

Pregunta No. 46: ¿Cuándo tendrá el proveedor acceso al numérico serial de los lotes de kits necesarios para la producción?

Respuesta No. 46: Previo a la firma del contrato y validación de pruebas entregadas por el ganador se facilitarán los correlativos para producción masiva.

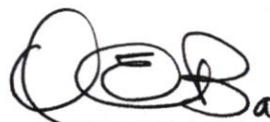
Pregunta No. 47: ¿En qué porcentaje puede variar el numérico serial según las órdenes a demanda del ente contratante?

Respuesta No. 47: No puede variar los seriales por temas de continuidad de inventario existente

Pregunta No. 48: ¿Existe la posibilidad de que el ente contratante pida lotes de placas con numéricos no secuenciales?

Respuesta No. 48: No se contempla la posibilidad de solicitemos números no secuenciales.

Atentamente,


OMAR PALACIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

